

**MAYOR EXPERIENCIA
PROPUESTAS DE INVERSIÓN
MÁS SIGNIFICATIVAS**
El valor de las inversiones y las rentas derivadas de las mismas pueden disminuir o aumentar



SABER MÁS

Janus Henderson



Opinión | Agenda | Quién y qué | Educación Financiera

18:07 / Sábado 29 Diciembre 2018

Buscar contenido

Newsletter / Suscríbete!

Go

Contacto | Hemeroteca



A FONDO | Fondos | Pensiones | Fiscalidad | Mercados | Asesoramiento
TU FUTURO | Tendencias | Tecnología | Vida Sana | Ocio | Dolce Vita

Inicio / Noticia

Transposición de MiFID II /

Las EAFIs podrán tener agentes para ayudar a captar negocio y tendrán que afrontar menos costes derivados del cambio de nombre a que obliga MiFID II

14:00 | 28/12/2018

Incluye

MERCADOS | MIFID II | EAFIS | ESPAÑA



- Las EAFIs podrán designar agentes vinculados, pero solo para la promoción y comercialización del servicio de asesoramiento en materia de inversión y servicios auxiliares que estén autorizadas a prestar y para captar negocio, y nunca para prestar el servicio de asesoramiento en materia de inversión
- El cambio de nombre a EAF es inminente, pero la CNMV y, en su caso, el Registro Mercantil, adaptarán de oficio sus registros para recoger la modificación de los estatutos sociales de las EAF

De su interés

MiFID II afectará a más de 200.000 profesionales europeos de la banca y las finanzas

MiFID II cambiará el modelo de asesoramiento actual en España

Por Alicia Miguel Serrano

La transposición de la normativa MiFID II en España finalmente ha traído dos novedades positivas para las entidades de asesoramiento financiero: podrán tener agentes para promocionar sus servicios y captar negocio, bajo ciertas condiciones, y el cambio de nombre a que obliga la norma –desde EAFI a EAF– les supondrá menos costes de los pensados, puesto que la CNMV adaptará sus registros de oficio.

Así se refleja en la publicación en el BOE del Real Decreto que modifica el Reglamento de la Ley del Mercado de Valores para adaptarla a MiFID II. Según explica el grupo dedicado a las EAFIs del Consejo General de Economistas (Economistas Asesores Financieros del Consejo General de Economistas, EAF-CGE), el artículo 25, que habla de la contratación de agentes, establece que las empresas de asesoramiento financiero no podrán ser agentes de otra empresa de servicios de inversión o entidad de crédito, pero “podrán designar agentes vinculados”, si bien “únicamente para la promoción y comercialización del servicio de asesoramiento en materia de inversión y servicios auxiliares que estén autorizadas a prestar y para captar negocio”. El artículo establece que esos agentes no pueden prestar el servicio de asesoramiento en materia de inversión del que habla el artículo 140.1.g).

Asimismo, la Disposición Transitoria Tercera, sobre la adaptación de las denominaciones sociales de las EAFIs, establece que a la entrada en vigor de este Real Decreto, “la denominación de las EAFI existentes se entenderá automáticamente sustituida por la denominación EAF”, algo con lo que el sector

Lo más visto

Día | Semana | Mes

Perspectivas Para 2019 /

BBVA AM estima que, si el ciclo no se da la vuelta, las bolsas podrían subir un 6%

Paula Mercado (VDOS Stochastics) /

¿Es importante dominar la macroeconomía para tomar mejores decisiones financieras?

III Conferencia Internacional Sobre Longevidad Y Soluciones Para La Jubilación /

¿Pagarán los robots nuestras pensiones?

Próxima Entrada En Vigor /

España, cuna del primer sandbox para el sector fintech en Europa continental

Directorio. Quién y Qué



QUIÉN ES QUIÉN
Self Bank



QUIÉN ES QUIÉN
Gesconsult

Agenda



EL 19 DE DICIEMBRE

Value School organiza la conferencia "Cómo enseñar a los niños a ahorrar"



EL 22 DE NOVIEMBRE EN MADRID

Value School: "¿Son los planes de pensiones la mejor opción para ahorrar para la jubilación?"



EL 22 DE NOVIEMBRE EN MADRID

Conferencia de Amiral: "La importancia de una verdadera gestión activa"

En Portada



EL RETO DE LAS PENSIONES
Claire Walsh (Schroders): "Hablar de finanzas durante la cena no debería de ser un tabú"



OBINNA EJKEME (CARMIGNAC)
¿Qué son los estilos de inversión?



BALANCE DE 2018
AzValor capta más de 82 millones de euros en sus fondos de inversión

http://epservices.eprensa.com/cgi-bin/view_digital_media.cgi?subclient_id=476&comps_id=195464973

se ha mostrado muy crítico. Pero la CNMV y, en su caso, el Registro Mercantil, “adaptarán de oficio sus registros para recoger la modificación de los estatutos sociales de las EAF para adaptarse a este Real Decreto”, de forma que los costes que supondrá el cambio de nombre serán menores de lo previsto.

Se logran así algunas demandas de las EAFIs, muy críticas con la transposición de MiFID II en España y las consecuencias, en términos de costes y de negocio, para ellas. De hecho, la propuesta inicial de transposición de la norma había “tumbado” la posibilidad de que las EAFIs pudieran tener agentes.

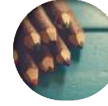
“El Real Decreto incluye dos de las principales demandas que desde el Consejo General de Economistas y nuestro órgano especializado Economistas Asesores Financieros hemos trasladado a los organismos reguladores y supervisores, así como a los diferentes grupos parlamentarios, en beneficio del colectivo de las Empresas de Asesoramiento Financiero: la posibilidad de que las EAFIs pudieran tener agentes para promocionar sus servicios y que el cambio de denominación de EAFI a EAF no suponga un coste adicional para estas entidades”, comenta **David Gassó, presidente de Economistas Asesores Financieros del Consejo General de Economistas, EAF-CGE**.

“Tanto el presidente del Consejo General de Economistas, Valentín Pich; el presidente de la Comisión Financiera del Consejo, Antonio Pedraza; y yo mismo, en cuanto presidente de Economistas Asesores Financieros, así como diversos miembros de la Comisión Permanente del Consejo y del Consejo Directivo de EAF, hemos mantenido reuniones con representantes de las instituciones y de la Comisión de Economía del Congreso de los Diputados para explicar la importancia de la actividad de estas entidades, la desventaja con la que se encuentran en relación a otras empresas de servicios de inversión y trasladarles nuestras propuestas en este sentido. Finalmente, el trabajo ha dado sus frutos y los artículos correspondientes a las dos cuestiones referidas han quedado redactados en el Real Decreto”, añadía en un comunicado.

Opinión



HUGH YOUNG (ABERDEEN STANDARD INVESTMENTS)
Ideas para alimentar el pensamiento



OBINNA EJKEME (CARMIGNAC)
¿Qué son los estilos de inversión?

Educación Financiera



PAULA MERCADO (VDOS STOCHASTICS)
¿Es importante dominar la macroeconomía para tomar mejores decisiones financieras?



PAULA MERCADO (VDOS STOCHASTICS)
Seis estrategias comúnmente utilizadas por los gestores de fondos

Comentarios

Añadir nuevo comentario

Su nombre

Comentario *



reCAPTCHA

Obtén un [navegador compatible](#) para conseguir un reto reCAPTCHA.

[¿Por qué tengo que hacer esto?](#)

[Privacidad](#) - [Condiciones](#)

Enviar comentario